

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Fundamento Legal: Articulo 14 fra OFICIO No. V-DGGIMAR.710/AH-25203/21 No. de FOLIO FECHA DE EXPEDICIÓN: 0502300400120215093001639 Ciudad de México, a 01 de Julio de 2021 **AUTORIZACIÓN PARA IMPORTACIÓN DE PLAGUICIDAS** Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos vigente; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DOW AGROSCIENCES DE MEXICO SA DE CV LAGO ALBERTO, 319, PISO 17 MIGUEL HIDALGO, GRANADA, MIGUEL HIDALGO 11520, CIUDAD DE MÉXICO, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) TEL. 11016500 CORREO ELECT. gabriela.gonzalez@corteva.com VIGENCIA FINAL R.F.C. ó C.U.R.P. **VIGENCIA INICIAL** 26 de Abril de 2022 DAM980101SR0 01 de Julio de 2021 NOMBRE COMERCIAL /COMUN **NÚMERO CAS** LAREDO / LAREDO EW / LAREDO DRIP / GF-1317 / CAS Otro SYSTHANE / SYSTHANE EW / SYSTHANE DRIP (MYCLOBUTANIL) **ANALISIS GARANTIZADO** No requiere **UNIDAD DE MEDIDA CANTIDAD** 200000 Litro **OBJETO DE LA IMPORTACIÓN** FRACCION ARANCELARIA 38089203 DISTRIBUCIÓN **OBSERVACIONES** N/A PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE EL PAÍS DE PROCEDENCIA **ADUANA DE ENTRADA PRODUCTO** AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO, ITALIA (REPUBLICA ITALIANA) AUSTRIA (REPUBLICA DE), BELGICA COLOMBIA, TOLUCA, AEROPUERTO, (REINO DE), COLOMBIA (REPUBLICA DE), ALEMANIA (REPUBLICA FEDERAL **VERACRUZ**

DE),ESPAÑA (REINO DE),FRANCIA (REPUBLICA FRANCESA),REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE,ITALIA (REPUBLICA ITALIANA), ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, SUDAFRICA (REPUBLICA DE)

Director de Riesgo y Proyectos

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente, y mediante oficio No. DGGIMAR.710/001484 de fecha 12 de abril de 2021, en suplencia por ausencia del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas".

Ae+qPmRlcL66rYQkhmzaF9aDP2uOsTsilHo88M57q1LNvXQ6mzVVG0Pe4iYdyHJpq8pNkVnBfBUD Nd40fcQL+USoY0NKK4fR3nLnGXKbmlePFXK59xLHc6ub45a0eibykL5ljRJfd93kjZppSTtfWiRW +QDW/oMG2+O2Zq+6x/V1115kyE2bEzcN4F2hY2gnIV48hUGL9dwPZu+AqpudQpADjmlub4T+/V4f U7IMNCToVO0caYzGiLpw7ttUMV6yS/MpKwp2w7P1aGOp2FQdPQww000ZH159wQ332rpsW81q2oRZ dDjG9iQxvjdxpzRjbN5tYFDx52/QR3JTPHDRtw==

JORGE ALONSO MARBAN HERNANDEZ

JAMH/SIBJ/JCH

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO

CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

- I.- LA PRESENTE AUTORIZACIÓN NO EXIME AL AUTORIZADO DEL CUMPLIMIENTO DE OTRAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LEYES, REGLAMENTOS O CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO LEGAL APLICABLE EN LA MATERIA.
- II.- ESTA AUTORIZACIÓN, PODRÁ SER REVOCADA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE AL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS CONDICIONANTES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE, O BIEN POR LA VIOLACIÓN DE CUALQUIER DISPOSICIÓN LEGAL APLICABLE EN LA MATERIA, SIN PERJUICIO DE LA REPARACIÓN DEL DAÑO DERIVADO DE LA RESPONSABILIDAD AMBIENTAL QUE EN SU CASO PUDIERA ORIGINARSE, ASÍ COMO DE LAS SANCIONES CIVILES O PENALES QUE CON FORME A DERECHO PROCEDAN. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 10 Y 12 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL Y 153 FRACCIÓN VII Y VIII DE LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.
- III. EN CASO DE OCURRIR UN DERRAME, INFILTRACIÓN, DESCARGA O VERTIDO DEL MATERIAL PELIGROSO AUTORIZADO EN LA PRESENTE, DEBERÁ AVISAR DE INMEDIATO A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA) Y A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, ASÍ COMO LLEVAR A CABO LAS ACCIONES CONTENIDAS EN SU PROGRAMA DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN PARA CASOS DE EMERGENCIA Y ACCIDENTES.

Informativo:

Para expedición de la presente Autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS Núm. 0402600500120214006000923

[0502300400120215093001639]Autorización para la Importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos.[01/07/2021]18:39:24[DAM9801015R0]DOW AGROSCIENCES DE MEXICO SA DE CV[MAHJ740123II5],JORGE ALONSO]MARBAN|HERNANDEZ|Director de Riesgo y Proyectos|Aceptado]01/07/2021|101/07/2021|26/04/2022|Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas|||||MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)[CIUDAD DE MÉXICO]0402800500120214006000923]||Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigente; 1, 2 fracción II, 30, 31, 32, y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos vigente; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Exportación de Mercancias cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de la Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Usatancias Tóxicas vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación de Mercancias cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación de Mercancias cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancias cuya Importación y Exportación por parte de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancias cuya Importación y Exportación per parte de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; el Acuerdo que Establece la Clasif